

FEUSO registra en el Congreso de los Diputados su propuesta de enmiendas a la LOMCE

La Federación de Enseñanza de USO ha presentado hoy a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados la propuesta de enmiendas al Proyecto de Ley de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE).

FEUSO ha realizado una propuesta de enmiendas que afectan, sobre todo, a aspectos que consideramos esenciales y básicos y que desde nuestro punto de vista mejorarían la LOMCE.

En primer lugar, FEUSO propone que se modifique en la LOMCE la definición de educación como “servicio público”. Para nosotros, la mejor definición de la educación, teniendo en cuenta lo que dice la Constitución y la realidad educativa y social de nuestro país, es que se trata de un servicio esencial y de interés social y público. La actual definición de “servicio público” original procede de una concepción estatista de la enseñanza que se desarrolla posteriormente creando asimetrías indeseables entre las redes de centros sostenidos con fondos públicos, limitando así gravemente el principio de la libertad de enseñanza. Con este cambio que proponemos se fomenta, además, la iniciativa social en un campo que no debe ser competencia exclusiva del Estado.

En este sentido, la LOMCE debería permitir también el concierto general de todas las enseñanzas no universitarias con el fin de generalizar la gratuidad de la Educación Infantil, del Bachillerato y también de la Formación Profesional. Valoramos positivamente la apuesta que hace la LOMCE por prestigiar la Formación Profesional. Por ello, pensamos que fomentar su gratuidad es la mejor manera de frenar el abandono escolar temprano y el aumento del fracaso escolar, además de facilitar de esta manera la igualdad de oportunidades para todos los alumnos y centros educativos.

También para FEUSO, en la programación administrativa de la red de centros debe tener un mayor protagonismo la demanda social de las familias, para garantizar el derecho de todos a la educación que elija, dentro de la oferta escolar existente pública y privada, en condiciones de igualdad.

Sobre la asignatura de Religión y el profesorado que la imparte, la Federación de Enseñanza de USO propone una serie de enmiendas. En la “Disposición Adicional Segunda”, FEUSO propone la creación de una única asignatura, “Sociedad, Cultura y Hecho Religioso”, que tenga dos versiones, una confesión y otra no confesional. Estas modalidades deben ser optativas para los alumnos, de oferta obligatoria para los centros y deben ser consideradas como una asignatura más, a todos los efectos.

Y en la “Disposición Adicional Tercera” proponemos que el profesorado que imparta el área de Sociedad, Cultura y Hecho Religioso debe hacer en condiciones sociolaborales iguales, como mínimo, al personal funcionario interino que presta servicio en los centros públicos. Para FEUSO, además, la asignatura de Religión debe ser una competencia estatal, ya que esta asignatura, aunque es específica, tiene el tratamiento de común. Y debe garantizarse su presencia en el Primer Curso de Bachillerato, como se hace con la Educación Física.

En relación con la Enseñanza Diferenciada, desde FEUSO proponemos cambios en la redacción para que quede bien claro que esta modalidad pedagógica no supone ninguna discriminación por razón de sexo, razón por la cual cualquier centro que elija este modelo podrá acceder al concierto educativo en igualdad de condiciones con los que elijan la enseñanza mixta. Para subrayar más la validez de esta opción, proponemos que se elimine la Disposición Adicional Vigésimoquinta.

Otras enmiendas esenciales para FEUSO se refieren a la inclusión en el pago delegado del Personal de Administración y Servicios y del Personal Complementario de los Centros de Educación Especial, junto a la urgente elaboración de un calendario que aborde de manera prioritaria la equiparación salarial y en las condiciones laborales de los trabajadores de los centros concertados con sus homólogos de los centros públicos.

Por último, además de otras enmiendas, FEUSO considera que algunas competencias del Consejo Escolar que figuraban en la LOE deberían mantenerse para garantizar la participación y favorecer la implicación de la comunidad escolar en la gestión de los centros.

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO
Madrid, 9 de septiembre de 2013